

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 21 de Febrero de 1925

Núm. 620

El Presente número ha sido  
revisado por la censura militar

## Inconcebible

No pueden ser maestros quienes han presentado a la Universidad para que informe un documento, denotador de una dosis tan grande de egoísmo, como de carencia absoluta de vocación.

Quizás por ser unos descastados quieren dividir en castas al Magisterio estableciendo prebendas, sólo accesibles a unos cuantos privilegiados, entre los que habrán algunos muy dignos seguramente, pero parecen más dispuestos a hacer granjería de la escuela que a dignificarla como pretenden hacer ver a vuelta de circunquios mal disimulados.

Dice así el documento:

«Los maestros ingresados por oposición en el escalafón del Magisterio nacional primario y que posean o en lo sucesivo adquieran un título de licenciado o doctor en cualquier Facultad universitaria, pasen a ocupar las vacantes primeras, bien producidas por corrida naturales de escala, bien por creación de nuevas plazas de la categoría tercera (6.000 pesetas) del referido escalafón».

Dicha petición la fundan:

1.º En que se daría valor a los títulos universitarios en la carrera del Magisterio.

2.º En que los conocimientos adquiridos en

la Universidad elevarían intelectualmente al Magisterio nacional primario; y

3.º En que aumentaría la matrícula en las Universidades.

Ya se ve que no pueden ser más laudables ni altruistas los propósitos de los proponentes, y en prueba de ello renuncian modestamente a los sueldos de tres, cuatro y cinco mil pesetas por los que ingresan y han de pasar todos los maestros para llegar a la tercera categoría, en el supuesto de que la inmensa mayoría del Magisterio pudiera llegar con el actual escalafón.

No sabemos lo que contestarían los dignos oficiales del cuerpo de Telégrafos si les propusieran que los licenciados o doctores en ciencias—no los de cualquier Facultad como se propone en el Magisterio,—pasasen a ocupar las plazas de jefes de Sección y Centro por el hecho de haber realizado sus estudios en una Universidad; pero seguramente protestarían contra los advenedizos que con su osadía inconcebible tratasen de limitar su carrera, por haber nacido hijos de padres más ricos o más influyentes, después de haberse encanecido en el manejo del manipulador en estaciones limitadas, con sueldos aun más limitados, renunciando en la vejez al bienestar ganado a costa de sacrificios y privaciones.

Con modestia que les enaltece, declaran esos señores que vienen a elevar el nivel intelectual del Magisterio; ¿pero quien garantiza la cultura y sobre todo la capacidad de los universitarios, que por el solo hecho de guarecerse en una humilde escuela dan lugar a pensar en su incapacidad?

Si llegan a implantarse esos privilegios, to-

dos los licenciados y doctores que con su formidable bagaje universitario no pueden abrirse camino en la vida, acudirían a nutrir los primeros puestos de nuestro escalafón, ya que no serían accesibles a los humildes en la forma propuesta por los modernos pseudo-aristócratas del intelectualismo.

Cuando los maestros pedimos que en las Universidades se cree la facultad de Pedagogía para estudiar con más profundidad los conocimientos de nuestra profesión, ingresando por oposición en la última categoría, unos señores, a tono con la estación, tratan de erigirse en pontífices de la clase, para definir desde el solio que cubre una credencial de seis mil o más pesetas.

Vengan en horabuena esos amantes de la escuela a elevarnos a los humildes, pero no cometan la insensatez de pretender arrebatar los derechos de los encanecidos en la enseñanza, que aspiran a vivir los últimos años de su existencia en un ambiente de tranquilidad a que les da derecho su heroica labor de tantos años.

*Equis.*

## El birrete, la toga y el manteo

Entusiasta de las glorias patrias, y aunque algún tanto romántico, enamorado de la dignificación de los intelectuales, soy, aunque progresivo un ardiente entusiasta de la fama y costumbres de las antiguas Universidades; de las admirables catedrales del saber, que florecieron en Salamanca, en Alcalá de Henares y en Valladolid.

Las novelas e historias de aquellos estudiantes, las descripciones de las aulas, la sabiduría de los catedráticos, las prácticas y usos, y hasta la vestidura de maestros y alumnos, causome inefable admiración y deseo grandísimo de restauración de las costumbres de otros tiempos; y me pregunto; ¿por qué se suprimirían el birrete, la toga y el manteo, que hoy solo se usan en solemnidades académicas, o cuando en esta época de Carnaval visten estudiantes, y los que no lo son, el airoso traje de la Tuna?

Por que la forma exterior contribuye al respeto de las muchedumbres; el militar viste su uniforme para el mando; el letrado cubre su cuerpo con la toga para administrar justicia; y el profesor, el doctor, dejó su bastón democratizándose plebeyamente; ¿y qué se ha ganado con este cambio estético exterior?; podemos de-

cir que nada absolutamente. La levita, el bastón, la cultura general no eleva ciertamente la especialidad técnica; pero facilitan y ayudan a la dignificación de la clase.

Yo he presenciado la entrada de algunos profesores en las aulas, democratizados completamente, con olvido absoluto de las prácticas antiguas, presentándose en clase, tanto para la lección diaria como para los exámenes, desterrando completamente la levita y la chistera. Y también he visto algunos otros asistir a las clases con toga y birrete; pareciéndome así más respetables, más venerados y hasta más sabios.

Dos costumbres curiosas me vienen a la memoria de mis lecturas relativas a las Universidades de Alcalá de Henares y Valladolid.

Dice una de ellas, que en la de Alcalá había dos puertas; una principal, por donde entraban profesores y alumnos, y otra secundaria, de servicio, que daba a otra calle, y a la que se le denominaba *puerta de carros*. Pues bien; el alumno aprovechado, el que salía airoso en las pruebas de curso, salía por la puerta principal, mientras que el calificado de suspenso, salía por la *puerta de los carros*; acto de vergüenza y de ignominia, que obligaba a los adocenados u holgazanes, algún tanto pundonorosos a jurar que jamás volverían a sufrir tan gran humillación.

De la de Valladolid se cuenta, que las reválidas se verificaban con grandiosa solemnidad; pues mientras el graduando se hallaba semetido a la prueba final, la que iba a conferirle el ansiado título, doblaba la campana de la Universidad, como si aquel acto de reválida tuviese semejanza con un funeral.

En la actualidad los *hombres de letras*, vamos perdiendo nuestro prestigio como ya perdimos nuestro bienestar económico. La antigua blusa de los obreros manuales va desapareciendo, porque el aumento de los jornales permite al trabajador usar trajes de 40 duros; pero en cambio nuestra indumentaria se empobrece cada vez mas y puede que tengamos que vestir, en no lejanos días, la blusa, gorra y alpargatas del proletario.

Hay que luchar para no ser arrollados, y no debemos olvidar que además del mejoramiento material, que desde luego es el mas importante, el prestigio, el respeto y la consideración se consiguen con la buena conducta y con las vestiduras distintivas de nuestra cultura.

¡Restauremos el birrete, la toga y el manteo!

*José Rvuelles.*

Burbáguena y Febrero 1925.

## RELACION

de los Maestros adheridos para entablar recurso sobre reconocimiento del derecho a percibir la cuarta parte del sueldo como gratificación de adultos con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1917.

(Continuación)

- 130 D. Lucas Daniel, de Aguaviva.  
 131 Mariano Hernández, de San Blas.  
 132 Zacarías Talayero, de Barrachina.  
 133 Francisco Lacueva, de Blancas.  
 134 Jorge Díaz, de Samper de Calanda.  
 135 Santiago Monforte, de Mazaleón.  
 136 Eñas Molins, de la Ginébrosa.  
 137 Faustino Fuertes, de Corbalán.  
 138 Primo Lorente, de Lidón.  
 139 Antonio Antolín, de Jaganta.  
 140 León Navarrete, jubilado, Camareña.  
 141 Fernando Blesa, de Escucha.  
 142 Zenón Royo, de Castel de Cabra.  
 143 Francisco Alcalá, de Palomár.  
 144 Manuel Pérez, de Allueva.  
 145 Lorenzo Hernández, de Parales.  
 146 Jacinto García, de Bádenas.  
 147 Martín Millán de Villarreal, Castellón  
 148 Tomás Lafuente, de Montoro.  
 149 Luis Moliner, de Abejuela.  
 150 Santiago Martínez, de Fuentespalda.  
 151 Eugenio T. García, de Hinojosa de Jarque.  
 152 Ponciano J. Záforas, de Las Planas de Castellote.  
 153 José Montero, de Alobras.  
 154 Alfredo Lahoz, de Manzanera.  
 155 Rufino Vicente, de Valdelinares.  
 156 Santos G. Grávalos, de Teruel.  
 157 Nicanor E. Santafé, de Teruel.  
 158 Sofío Picazo, de Teruel.  
 159 Gregorio Valero, de Teruel.  
 160 Antonio Ugedo, de Teruel.  
 161 Juan Juste, de Teruel.  
 162 Ramiro Rivas, de Teruel.  
 163 Eusebio Pérez, de Villaspesa.  
 164 Joaquín López, de Galve.  
 165 Román García, de Albalate.  
 166 Antonio Cebollada, de Albalate.  
 167 Rafael Rubio, de Monroyo.  
 168 Teófilo Moya, de Castellote.  
 169 Angel Domingo, de Rubielos de Mora.  
 170 Serafín Oliver, de Ladruñán.  
 171 José M.<sup>a</sup> Lorenz, de Iglesias del Cid.  
 172 N. Fernández, de El Campillo.  
 173 Eugenio Andrés, de Aguatón.  
 174 Juan Puente, de Valdecuenca.  
 175 Antonio González, de Beceite.  
 176 Ángel Bayo, de Villel.  
 177 Martín Z. Cortés, de La Zoma.  
 178 Virgilio Gonzalvo, de Seno.  
 179 Pascual Gracia, de Alcaine.  
 180 Florencio Pérez, de Cascante.  
 181 Quirino Sánchez, Mezquita de Jarque.  
 182 Bruno Lozano, de Nogueruelas.  
 183 Andrés López, de Villarquemado.  
 184 Miguel Maicas, de Elguea (Álava).  
 185 Antonio Vicente López, de Villahermosa.  
 186 Nivardo Royo, de Jarque de la Val.

En atención a que varios compañeros han remitido su adhesión durante la pasada semana, en que ya nos era imposible incluirles en la lista publicada, damos hoy sus nombres en nueva relación; y aunque la lista debiera ya quedar cerrada con ellos, no obsta para que si algún otro compañero manda su adhesión la publiquemos en el número siguiente; pues como la instancia que he de enviar a cada adherido está imprimiéndose, hasta tanto no la remita queda tiempo para ser incluido en la relación general.

Pasados estos cuatro días de vacación, remitiré a cada uno en particular la instancia que hay que suscribir; con ella irá también una nota dando instrucciones, y como ésta deberán recibirla antes del día 5 del próximo, si llegado ese día no estuviese en su destino, bien por extravío en Correos o por alguna otra causa involuntaria, ruego se me comunique para hacer nuevo envío.

Nuevamente os saluda vuestro compañero

J. Rivelles.

## La tramitación de expedientes

El capítulo XVIII del Estatuto trata de la tramitación de los expedientes o peticiones de los Maestros. Son cinco artículos de un gran interés práctico para los Maestros; decimos cinco porque el sexto (184) afecta directamente, y casi exclusivamente, a las Juntas locales y a las Secciones administrativas.

El espíritu de esas disposiciones, que vamos a consignar en reglas conviene a todos grabar en la memoria de un modo indeleble, es el siguiente, numeradas para recordarlo mejor:

1.º Toda instancia que un Maestro nacional haya de dirigir a la superioridad se cursa-

rá por conducto de la Sección administrativa. Esta es la regla general, y deberá observarse siempre que no se haya dispuesto expresamente otra cosa. Por ejemplo: los Maestros de derechos limitados, que ahora solicitaron tomar parte en las oposiciones, debían enviar directamente sus instancias al Director de Primera enseñanza. Puede presentarse algún otro caso análogo, pero, salvo estos casos, concretamente exceptuados, en los demás siempre hay que presentar sus instancias o expedientes en la Sección administrativa.

2.º Cuando una Sección se niegue a cursar una instancia o petición indebidamente, o cometa alguna otra falta de tramitación (artículo 180), se podrá acudir directamente al Director general en recurso de «queja» contra la Sección. Claro está que la apreciación de si ha sido indebidamente o no corresponde a la Dirección, la cual puede resolver en contra del Maestro si así lo estima justo, y hasta aplicarle alguna corrección leve.

3.º Las Secciones administrativas, al recibir una petición o instancia para la superioridad, pueden adoptar una de estas dos posiciones.

a) Cursarla; lo que deberá hacer en el plazo máximo de ocho días; o

b) Negarle curso y devolverla al interesado, «haciendo constar la doctrina legal que acredita su improcedencia».

Esta atribución, que se concede a las Secciones, deberá usarse, y se usará sin duda, con una gran prudencia y discreción. Para negar curso a un expediente es menester «que las peticiones sean notoriamente injustificadas o que contravengan los preceptos de este Estatuto». El caso de contravenir los preceptos del Estatuto es bastante claro, y por el momento parece que no se da curso a muchas de las instancias presentadas en este sentido. Creemos que es lo mejor que pueden hacer, porque de todos modos y por ahora, serán o serían desestimadas.

El caso de que las peticiones sean injustificadas ya es más difícil de declarar sin exponerse a discusiones; no hay peticionario que estime injustificado lo que demanda; ello es cuestión de criterio, y por tanto, discutible. El caso es, por tanto, de los que aconsejan cursar el expediente, con el informe desfavorable que, a juicio del jefe de la Sección, merezca.

Ahora bien; reglamentariamente, en todos

los casos de negativa a dar curso a una instancia o expediente, el interesado puede acudir en queja a la Dirección de Primera enseñanza, sin pasar por la Sección. Claro es que si se trata de una petición contra el Estatuto, o notoriamente injustificada, la superioridad dará la razón a la Sección, y hasta puede amonestar al peticionario recalcitrante.

4.º En toda instancia deberá el peticionario hacer constar «su situación, cargo, residencia oficial y número del escalafón». Son cuatro requisitos indispensables según el nuevo Estatuto. Si se omiten, en todo o en parte, hay motivo justificado para no cursar la instancia; más aun: sin esos requisitos está prohibido cursar los expedientes, y cualquiera recurso de queja en este caso será resuelto con una admonición.

La «situación» quiere decir si está en activo, a es excedente, o se halla sustituido, etc. El «cargo», si es Maestro, de una Escuela unitaria, o Maestro de Sección, o director de graduada o Auxiliar, etcétera. La «residencia» oficial es el pueblo donde se ejerce, con la calle, número de la misma, etc., y el número del escalafón, el general, prescindiendo, si se quiere, del que se tiene en la categoría, que puede citarse también.

Debe citarse el año del escalafón, y más ahora que, para unos, rige ya el de 1922 y para otros el de 1920. No se olviden estos detalles, que parecen inocentes, y, sin embargo, tienen importancia, porque son obligatorios; y se hacen obligatorios porque ello facilita mucho buscar antecedentes en el Ministerio para resolver. Se comprende que, sabiendo el número, se halla en seguida el expediente personal y los antecedentes profesionales que pueden ser necesarios para resolver o simplemente convenientes.

Estas son las prevenciones o reglas que más interesan a los Maestros. Lo demás, muy interesante también, pertenece al orden interior de las Secciones administrativas, y creemos innecesario reproducirlo ni comentarlo. Se ve en todo ello un sistema para acelerar la tramitación y darle condiciones de seriedad y justicia.

(De *El Magisterio Español*).

*Todos los Maestros deben suscribirse a «El Magisterio Nacional» porque a ellos debe la vida, ellos le inspiran y a la defensa exclusiva de la Escuela nacional y del Magisterio se dedica.*

Moreno, Sanz Blanco, Tolosa Latour (D. Rafael), Otano, Sanz Barrio, González Huecas, Prieto, Argüelles, García del Diestro, Fernández Soler, Pin Sucona, Alvarez Villamil, Rodríguez Camuñas, Carmona y Rincón, pertenecientes a la Liga popular antituberculosa, como prevenía el Real decreto citado.

Es obligatorio citarlos nominalmente para que V. M. sepa que ilustres profesores, sin otro interés que la salud de los niños, han dedicado a ellos sus cuidados, siendo motivo de celo y la constancia con que han desempeñado su cometido de los excelentes resultados obtenidos por la inspección consignados en las Memorias reglamentarias que se publican anualmente y que obran en este Ministerio.

Justifican esos buenos resultados la urgencia de abordar de una vez la creación de la inspección médica en toda España con bases fijas que permitan unificar los trabajos y recoger estadísticas precisas, sin las cuales toda labor será en gran parte estéril. Además, es indispensable contar con los medios de investigación necesarios para llevar a cabo el actual servicio, aleccionando e instruyendo a los médicos inspectores. Sin pretender improvisar laboratorios, como los que funcionan en algunas capitales de Europa, ampliando y mejorando el material existente todo lo posible, se llegará a la perfección deseada, unificando, como se ha dicho, la labor inspectora en toda España, dirigida y reglamentada convenientemente con personal técnico idóneo.

Es de esperar que el Profesorado en general y en particular los Vocales médicos de las Juntas de primera enseñanza y los titulares de los Municipios, y muy particularmente los Ayuntamientos, a quienes tan directamente incumbe velar por la salud de sus administrados, seguirán prestando y hasta lo redoblarán si hace falta, su decidido concurso, a una obra verdaderamente patriótica, y que, por tanto, se obtendrán las facilidades necesarias para el planteamiento definitivo de la

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

### Exposición.

Señor: Deber ineludible del Estado es velar por los intereses de la enseñanza, base de la positiva prosperidad y grandeza de las naciones. En nuestra Patria, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, desde su creación, no ha dejado ni por un momento de cumplir aquel imperioso deber dictando disposiciones encaminadas a mejorar la condición de los Maestros, creando centros de instrucción de indiscutible necesidad y procurando por cuantos medios ha podido utilizar, la proscripción no conseguida aún por completo, como no lo ha sido tampoco en ninguna parte, de bochornoso analfabetismo.

Pero al propio tiempo que el Estado cuida celosamente del buen funcionamiento de las instituciones docentes y de su aumento en el mayor número que permiten las circunstancias económicas, precisa que asimismo vele por los niños protegiendo su vida y su salud en todo instante, base principal para que la instrucción sea provechosa y la educación eficaz. No hace una semana que el Ministro que suscribe tuvo la

honra de rogar a V. M. su sanción para un protectorado, cuyas orientaciones no son otras que las de procurar a los niños su mejor desarrollo físico, y con él la fortaleza de la raza española.

Pero el presente proyecto de decreto constituye en ese camino una especialización. Precisa adoptar disposiciones de carácter médico pedagógico, mediante las cuales estén debidamente garantizados en aquel sentido los derechos del niño, y establecer los debidos servicios, cuya finalidad sea examinarle atentamente, vigilar su salud, determinar sus condiciones psicofísicas y evitar los peligros de las mortales epidemias que convierten la Escuela en foco de contagio, en vez de ser un lugar donde se fortifique y desarrolle la infancia. Para ello se ha creado en todo el mundo civilizado la inspección médica de las Escuelas, cuyos beneficios resultados son de día en día más notorios, pues concurren a realizar la obra, con la abnegación de siempre, Profesores celosos y amantes de la humanidad, instruidos y seleccionados, constituidos en un Cuerpo especial, consagrado a los importantes estudios y disciplina que exige tan interesante servicio público.

En España, hace treinta años, cuando hacía más de un siglo que la intervención del Médico en la Escuela era obligatoria en la mayoría de las naciones de Europa, se inició la orientación, pero tan modestamente, que se limitó a que un Médico visitara diariamente la Escuela Froebel, de Madrid. Varios años después se nombró un Profesor para todas las escuelas municipales, y más tarde, al organizarse la Junta municipal de Primera enseñanza se le dió cabida en la misma.

En la sesión de 20 de Febrero de 1905, celebrada por dicha Junta bajo la presidencia del Ministro que suscribe, a la sazón Delegado regio, se acordó, aceptando el ofrecimiento de asistencia gratuita hecho por la Sociedad Unión Dental de Madrid, que en cada distrito y en el local escuela más apropiado se estableciese un gabinete dental con el material e ins-

trumentos adecuados, que habrían de ser adquiridos por la Junta. Asimismo quedó acordado establecer un servicio especial de higiene escolar a cargo de cinco Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, bajo la dirección del Inspector médico, Vocal de la Junta. Determinose igualmente que establecido el servicio, el Maestro quedaría obligado a dar cuenta del estado sanitario de sus alumnos, para que, notificado el Médico y examinado el enfermo, se resolviese por la Delegación regia su reingreso en la escuela. Y se acordó, por último, crear el servicio antropométrico escolar, con dos gabinetes, uno en la zona Norte y otro en la zona Sur, bajo la dirección del Ilustre Olóriz, y con arreglo a las bases que el mismo había formulado al Delegado regio.

En el surco la semilla, fué germinando lentamente, no por culpa de nadie, pues Delegados regios y Juntas municipales hicieron cuanto pudieron por el éxito de la obra, hasta que por Real decreto de 16 de Junio de 1911 se creó con carácter general en todas las escuelas de primera enseñanza, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la Inspección médica referida, a los locales y alumnos, dependiendo el servicio de la Dirección general de Primera enseñanza.

Solicítóse, entonces, el concurso generoso de los profesionales, dictándose reglas para la iniciación de la obra, en espera de una remota y posible perfección.

Solamente la inspección médica organizada en Madrid por la Junta local de Primera enseñanza, continuó funcionando, si bien ampliada con un refuerzo considerable, con el concurso de D. Manuel Tolosa Latour, propuesto por la Real Academia de Medicina para Director del servicio; con el de D. Eduardo Masip Budasca, con el carácter de Secretario de la Inspección, y con la colaboración generosa de varios médicos especialistas doctores Landete, Greda, Palancar Becerro, Castro de la Jara, Pascual, Oyarzábal, Unsurrunzaga, Madrid

## Estadística de edificios-escuelas

Transcurrido el plazo concedido para cumplir este servicio, sin que los maestros y maestras de las escuelas que a continuación se expresan lo hayan llevado a cabo; la Sección ruega nuevamente a tales profesores que no lo retrasen ni un día más, pues sería doloroso que tuvieran que aplicarse sanciones que ella es la primera en querer evitar.

### Albarracín

Alba.—Niños y niñas.  
Cella.—Párvulos.  
Frias.—Niños y niñas.  
Griegos.—Idem e idem.  
Pozondón.—Idem e idem.  
Odón.—Niñas.  
Toril y Masegoso.  
Torrelacárcel.—Niños y niñas.  
Villalba de los Morales.

### Alcañiz

Torre del Compte.—Niños.  
Valdeltormo.—Niños y niñas.

### Castellote

Iglesuela del Cid.—Niños.  
Luco de Bordón.—Niños y niñas.

### Hijar

Azaila.—Niñas.  
Vinaceite.—Niñas.

### Montalbán

Salcedillo.—Maestra.  
Fonfría.—Maestra.  
Alpeñés.—Maestro.  
Anadón.—Maestra.  
Argente.—Maestro y Maestra.  
Cervera.—Maestra.  
Cobatillas.—Idem.  
Cucalón.—Idem.  
Estercuel.—Maestro.  
Lagueruela.—Idem.  
Lechago.—Maestra.  
Mezquita de Jarque.—Maestro.  
Montoro.—niños y niñas.  
Nueros.  
Piedrahita.  
La Rambla.  
Rillo.—Maestro.  
Valverde.—Maestra.  
Collados.—Maestra.

### Mora

Formiche bajo.—Maestro.

### Teruel

Allepuz.—Maestro y Maestra.  
Caudé.—Maestra.  
Concud.—Maestra.  
Libros.—Maestra.  
Perales.—Maestro.  
El Poyo.—Maestro.  
Mislata.—Maestra.  
Mas de la Cabrera.—Maestra.

D.

## NOTICIAS

### Regreso

Han regresado de sus viajes de visita de Inspección los Inspectores de la Zona 2.ª, D. Ricardo Soler y de la Zona 3.ª D. José Zambrano y también el Inspector-Jefe Sr. Espinal.

### Aumento gradual de sueldo

Ha sido firmado y cursado por el Inspector-Jefe de 1.ª Enseñanza el Escalafón de aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia correspondiente al bienio de 1923 1924 y para su publicación en el *Boletín Oficial* a los efectos consiguientes.

### Material

Con los haberes del presente abonarán los señores Habilitados el importe de material del tercer trimestre.

¿Y el material de adultos?... Bueno, gracias.

### Compañero fallecido

En Lérida, ha fallecido nuestro estimado compañero y buen amigo D. Felix Sarrablo Bagües tan conocido de la clase en nuestra provincia por haber prestado la mayoría de sus servicios en la misma.

Escritor de altos vuelos, en la prensa profesional alcanzó renombre como tal en esta provincia y en la de Zaragoza.

Descanse en paz el veterano Maestro y culto periodista.

El finado pertenecía a la Sección de Socorro mútuos de nuestra provincia.

### Notas de la Inspección

Se cursa instancia y Reglamento para la implantación de la Mutualidad escolar en La Cuba.

—Por la Inspección se autoriza la transferencia que solicitan las maestras de Fuentespalda y Castejón de Tornos en sus respectivos presupuestos escolares y también al maestro de Albetosa.

—Ha sido propuesta por la Inspección la incursión en el art. 171 de la Ley para la maestra de Lidón, por abandono de destino.

—Les han sido concedido cinco días de permiso por la Inspección de 1.ª Enseñanza a los maestros de Alpeñés y Alcañiz, Sr. Ibáñez y señora Oteguí.

—La Inspección comunica al Alcalde de Fonfría que autoriza el traslado del local escuela, pero con las condiciones que se le señalan y que en la próxima visita comprobará.

—Han sido clausuradas las escuelas de Albras por existir sarampión.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Cabra de Mora el maestro D. Joaquín Sancho.

—El Alcalde de Camarillas comunica a la Inspección haberse modificado la reapertura de las escuelas por haber desaparecido la epidemia de sarna.

Librería de primera y segunda  
enseñanza de

**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Matso Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracia, 9.—Teruel**

**M. Villén Blasco** — Médico  
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imprenta de Arsenio P. rruca, San Andrés 4 y 6.

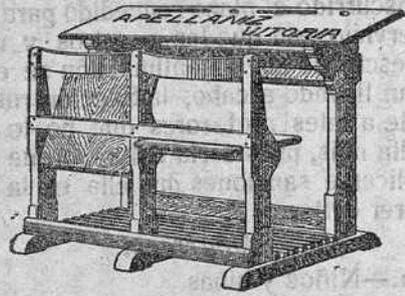
**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. .... Maestro... de

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA**  
para ESCUELAS.  
La MAS BARATA  
**TINTA UKRANIA**

Franqueo  
concertado